



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2020-0170.

Teniendo en cuenta que el abogado designado por auto del 5 de octubre pasado (fl. 53), como curador Ad-Litem de la demandada **Liset Darlin García Caicedo**, con el escrito y anexos allegados el 21 de octubre pasado (fls. 54 a 61), refirió imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva para en su lugar designar al abogado **Ivan Darío Salgado Zuluaga** identificado con la T.P. No 106.700 del CSJ, localizado en la carrera 19 A No. 90-13 Of. 701 de Bogotá, o, al E-Mail, presidencia@unifianza.com.co

Secretaría proceda a notificar al citado abogado en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmesele que los gastos por la gestión fueron señalados por auto del 5 de octubre pasado (fl. 53).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>13</u> <u>130</u>
El Secretario. <u>13 DIC 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./